



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Nulidad tutela. 110014003004-2020-00590-00.

Confirmación. 105175

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto de noviembre 30 de 2020, en consecuencia, se ordena:

1. Vincular por pasiva al Superintendencia Financiera de Colombia y Defensor del Consumidor Financiero del Banco Caja Social, por consiguiente, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio a la vinculada, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**6f727243bf836519518c9caa084b6e22238cf5d9ffafd6eb0a69f356
471869cd**

Documento generado en 01/12/2020 03:32:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**